

5. El Instituto de Salud «Carlos III», a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y la Consellería de Sanidade, a través de Avalia-t, se comprometen a mantenerse en contacto y en disposición de realizar las revisiones y depuraciones de los trabajos a que dé lugar el presente convenio, durante el semestre siguiente a la finalización del mismo.

Séptima. Causas de resolución.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio podrá ser causa de resolución de este convenio. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en materia de interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Octava. Vigencia.

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor el día siguiente del de su firma por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta. Apartado 3.

En prueba de conformidad y a su sólo efecto se firma el presente convenio por quintuplicado en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Excmo. Sr. Conselleiro de Sanidade de la Xunta de Galicia, José María Hernández Cochón (Presidente de la Fundación Escuela Gallega de Administración Sanitaria).—Ilmo. Sr. Director del Instituto de Salud Carlos III, Antonio Campos Muñoz.

BANCO DE ESPAÑA

13135 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de junio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1427	dólares USA.
1 euro =	137,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4299	coronas danesas.
1 euro =	0,69320	libras esterlinas.
1 euro =	9,2488	coronas suecas.
1 euro =	1,5544	francos suizos.
1 euro =	87,61	coronas islandesas.
1 euro =	8,2935	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,58637	libras chipriotas.
1 euro =	31,572	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	266,61	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6489	lats letones.
1 euro =	0,4267	liras maltesas.
1 euro =	4,4775	zlotys polacos.
1 euro =	37,660	leus rumanos.
1 euro =	233,9520	tolares eslovenos.
1 euro =	41,550	coronas eslovacas.
1 euro =	1.618.000	liras turcas.
1 euro =	1,7116	dólares australianos.
1 euro =	1,5506	dólares canadienses.
1 euro =	8,9110	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9569	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0149	dólares de Singapur.
1 euro =	1.364,38	wons surcoreanos.
1 euro =	8,5422	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

13136 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 54/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid.

Recibido requerimiento del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 6 de Madrid, referido al procedimiento abreviado n.º 54/2003, seguido a instancias de D. Fructuoso Blanco Curriel, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 2 de enero de 2003, por la que se dictan Instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el 2003 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.

13137 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 54/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid.

Recibido requerimiento del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Madrid, referido al procedimiento abreviado n.º 54/2003, seguido a instancias de D. José Lorenzo González Batuecas, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 2 de enero de 2003, por la que se dictan Instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el 2003 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.

13138 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 55/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid.

Recibido requerimiento del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Madrid, referido al procedimiento abreviado n.º 55/2003, seguido a instancias de D. Pablo Sánchez Sánchez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 2 de enero de 2003, por la que se dictan Instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el 2003 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.